



# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-05-2020-MPT

Talara, 28 de mayo de 2020

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 133-04-2020-MPT de fecha 28 de abril de 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 36-05-2020-GM-MPT de fecha 06 de mayo de 2020, el Gerente Municipal propone al Ing. Eusebio Echeandía Razurí para el cargo de la Subgerencia de Defensa Civil. Asimismo, mediante Memorando N° 58-05-2020-A-MPT de fecha 07 de mayo de 2020, se deriva a la Unidad de Recursos Humanos para que se evalúe e informe sobre el cumplimiento del perfil del profesional en el cargo propuesto;

Que, de acuerdo al Informe N° 86-05-2020-URH-MPT de fecha 6 de mayo de 2020, la Unidad de Recursos Humanos comunica que previo a la evaluación, se ha verificado que el profesional propuesto sí reúne los requisitos mínimos del perfil para ocupar el cargo de Subgerente de Defensa Civil;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 133-04-2020-MPT de fecha 28 de abril de 2020, se encargó al Ing. Eusebio Echeandía Razurí las funciones de la Sub Gerencia de Defensa Civil, en adición a sus funciones.

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 133-04-2020-MPT de fecha 28 de abril de 2020, que encargó al Ing. Eusebio Echeandía Razurí las funciones de la Sub Gerencia de Defensa Civil, en adición a sus funciones;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR** sin efecto, la Resolución de Alcaldía N° 133-04-2020-MPT de fecha 28 de abril de 2020, que encargó al Ing. Eusebio Echeandía Razurí las funciones de la Subgerencia de Defensa Civil.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir del 28 de mayo de 2020, al **ING. EUSEBIO ECHEANDÍA RAZURÍ** en el cargo de **SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL**.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Defensa Civil, y Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY**  
Secretario General

Copias: Interesados/  
GM/URH/UTIC/GSP/SGDC  
Archivo /JFLTC.

**ING. JOSE ALFREDO VITONERA INFANTE**  
Alcalde Provincial

